refindio especial para que se acudiera à ellas con el El señor Pretor y Landero hiso indibaciones aucion sobre les deportados cubames, pidasnou gobjecco , interessus cumo et jahr mass por et me-

Levose el aut. S., noerdouente reductado.

do llego a Cluba la orden de que los deportados

i provecto del Sr. Gerrido pera que una comision Libertad.

-si amel on . emphander rema in the

ente conque su domissar consideración el

Essa clases necesitadas debian ser objeto de un

Justicia.

Orden.

Moralidad.

El Sr. Pellon y Rodrigues esplano su interpela-

anudit el oquos abnobreclos DE SUSCRICION.

diera dietament

6 reales al mes en Mahon, adelantados; y 7 en las demás poblaciones de la Isla. Ruera de ella, 24 rs. trimestre, remitiendo el importe en libranzas ó sellos de correo.

Los comunicados, anuncios, estados y viñetas, se pagarán á precios convencionales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

TO SEE TO SEE OF THE PROPERTY OF THE POST OF THE POST

En la Administracion del mismo Diario, calle del Norte núm. 1. Horas de oficina para los anuncios de 9 á 1 de la mañana.

La redaccion de este periódico, calle Nueva n.º 24.

do aon los inventacios de los bienes eclasiasticos do

-all sh onteinin tonst le dinogent, a , ensouch ent

Estracto de la sesion celebrada el dia S de julio de 1869.

na s compler con les ieves condmicas, y que los de Abierta la sesion á las doce de la tarde se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Figueras preguntó al gobierno qué causas habia tenido para separar por medio de un decreto tan seco como el que hoy publica la Gaceta al capitan general de Cataluña, Sr. Nouvilas.

El señor ministro de Fomento contestó, que, sin perjuicio de las esplicaciones que diera el ministro de la Guerra cuando viniera en las Córtes, debia él declarar que el decreto estaba concebido en los térpeligroso lievar à las Cortes esos detailes, porque

-teb aciosulie of à ORDENUDEL DIA. est en canquine is

Auxilios à los ferro-carriles gallegos.

El Sr. Elduayen, de la comision, mauifesto que la comision retiraba el artículo 2º para redactarlo racion realizada era a favor del credito doven 96-

Leyose una enmienda del Sr. Moreno para que se conceda a otras obras igual subvencion que al ferro-carril gallego, y fué desechada sin discusion, Levose otra enmienda del Sr. Montesinos.

El Sr. Elduayen, de la comision, dijo que esta la aceptaba pasando a formar parte del artículo 3.º El Sr. De Pedro dijo alguna palabra en apoyo de otra enmienda. 9up communicatione

El Sr. Mosquera, de la comision, dijo que no la aceptaban und ovogs site y lenored le

El Sr. Presidente, despues de haber contado los diputados que habia en pié, á peticion del Sr. de Pedro, declaró en la enmienda se habia tomado en consideracion. ORDEN DEED INA.

Púsose à discusion el articulo 3. enmendado y -adicionado con la enmienda del Sr. del Pedro.

El Sr. Mosquera, de la comision, habló en contra del artículo, declarando que aquella aceptaba sielianticulo enmendado, sperodno la adicion del Sr. de Pedro, porque se ocupaba de un asunto ajeno á -da; cuestion of por cuya razon la rechazaba.

-non El Sr ministro del Fomento dijo que debia desecharse la adicion ó enmienda del Sr. De Pedro, porque ella podria ser objeto de un proyecto; pero o no podia sigurar dentro del que se discutia e toda vez que el Sr. De Pedro pide la construccion de ncun ramalude ferro-carriloen Aragon lo cual nada -tiene que ver con lo que se discutia,

-oro El Sr. Den Pedro defendió la necesidad de que se concediese la slinea que epediamen sub enmienda, apporque los queblos ide i Aragon se hallaban a sistados

del concurso comercial y de toda red de comunicacionoscora la amproqui noisma esta ribiniba sila

sh balian shab asin shahamin she asinonitanen as

El Sr. Elduayen, de la comision, le contestó admitiendo la modificacion de una palabra al final del artículo. cunstinuits on the secontraban.

El Sr. ministro de Hacienda declaró que no podía admitirse la adicion porque, tratandose en el proyecto de ferro-carriles del Noroeste, no podia comprenderse en el mismo otra cuestion relativa á ferro-carriles del Este que ni estudiados estaban.

Rectificaron los oradores y pidieron varios señores que se votase por partes, lo cual se acordó en votacion nominal por 67 contra 57.

Y se aprobó el artículo con la enmienda del senor Montesinos por 65 contra 58.

La adicion propuesta à dicho artículo por el senor de Pedro, fué desechada por 51 votos conofrecisado la terminación de las liness fe. T.h.sarte

El Sr. Gomis defendió una enmienda al artículo 4.º para que las provincias de Astúrias y Galicia respondan en proporcion á sus cupos de contribucion del anticipo que se concede por este proyecto de ley para la construccion de ferro-carriles.

El Sr. Mosquera como de la comision, dijo que esta no podia aceptar la enmienda.

Despues de rectificar el Sr. Gomis, se desechó su enmienda en yotaçion ordinaria.

La comision acepto otra enmienda del Sr. Figueras, y se tomó en consideracion.

Se aprobó el artículo 4.º sin debate y tambien

5. Se leyó una enmienda del Sr. Figueras al artículo 6. que foé tomada en consideracion.

El Sr. De Pedro combatió el artículo.

El Sr. Mosquera le contestó que el art. 6.º era la enmienda del Sr. Figueras, que habia sustituido al redactado por la comision.

Se aprobó dicho artículo.

Tambien se aprobó sin debate el séptimo.

Se leyó el art. 2.º nuevamente redactado por la comision.beredules molkey al ob observed

Se levantó en seguida la sesion. Eran las seis.

Estracto de la sesion celebrada el dia ni son obasilo de julio de 1869. stoval iornacion pariamentaria sobre el estado mora

Abserta la sesson atius dos y cuarto de la tard

Se abrio a Ja una y media.

El Sr. Cariel y Castro preguntó al ministro de Fomento si estaba dispuesto à hacer que se atendiera por los aguntamientos al pago de los maestros de escuela, sin desconocer la angustiosa situacion de esos ayuntamientos por falta de recursos.

El señor ministro de Fomento encareció la gran mision civilizadora de la instruccion, y anadió que sicion para que los diputados acapleados no pudieestaba dispuesto á que la instruccion pública existiera en itoda España. Il ob unidam gonse II

El señor marqués de Albaids apoyo una propo-

Porque así pensaba era por lo que habia publicado una circular encargando à los gobernadores que obligaran á los ayuntamientos á que cubrieran la preferente atencion de la instruccion primaria.

El señor Ochoa recordó que la interpelacion que hizo el otro dia habia terminado sin haber podido el orador contestar al señor Sagasta, pidió á la mesa que para subsanar en parte esta falta, que no era suya, se sirviese mandar que se insertase en el Estracto oficial y en el Diario la carta que el conde de Cheste habia dirigido contestando à lo que el señor Sagasta manifestó en la sesion del viernes último. Ala Jaa vaano

El señor Presidente contestó que la discusion sobre la interpelacion terminó legalmente por sel acuerdo de las Córtes. En cuanto á la insercion de la carta, manifestó que no podia hacerse mas que publicar aquello que el señor Ochoa hubiera leido.

- El señor Ochoa rectificó insistiendo en que se copiase un parrafo que levó relach observora la sen

El señor marqués de Sardoal justificó la conducla de la mesa cuando se dio por terminada la discusion de la interpelacion del señor Ochoad sid

El señor ministro de la Gohernacion pidió la palabra v dijo que iba á contestar á la carta del conde de Cheste y que despues la haria copiar del Digrio para enviarsela a S. E. dines , noiasbiupil

El señor ministro improvisó la contestacion parrafo por parrafo, sosteniendo la razon en que dijo que el señor conde conspiró contra lo existente buscando no el apoyo de la Francia, sino el del cemseñor ministro de Hacienda, se aprobaron robereque

Despues dijo que asi dejaba contestada la carta y asi correspondia al conde de Cheste, a pesar de que el creia que si los papeles se trocasen no seria el conde el que le con estase à él lo cual se comprendia, porque en algo se habian de diferenciar los hombres liberales de los amantes del despotismo. (Bien, bien.)

El señor Ochoa rectificó, supuniendo otra carta que, segun él, contestaria si se hallase en el caso del conde de Cheste.

El Sr. Tutau preguntó al señor ministro de la Gobernacion si tenia conocimiento de que el gobernador de Gerona habria procedido contra un periódico por haber escrito ¡Viva la república!

El Sr. Sagasta contestó que él sostenia las oprescripciones de su circular porque le parecian justas y convenientes, pero que no sostendria abusos contra la Constitucion, y que no conocia los pormenores del suceso à que se referia el Sr. Tutau, pero que se enteraria para resolver lo conveniente.

El Sr. Pellon y Rodriguez esplanó su interpelacion sobre los deportados cubanos, pidiendo que solo pudieran quedar en Fernando Póo aquellos que desearan estar allí en clase de colonos, dejando à los demás que se trasladaran á Canarias.

El señor ministro de Ultramar contestó que cuando llego à Cuba la órden de que los deportados fuesen à Canarias, estos habian salido ya, y fueron conducidos à Fernando Póo; pero que desde estas islas podian dirigirse à las Canarias, reservandose el gobierno acceder desde luego a conceder los derechos de colonos à los que quisieran quedar en Fernando Póo.

El Sr. Soler recordo que él abogó por que los deportados de Cuba fuesen à Canarias y esperaba que se les facilitasen los medios para ir à dichas islas, sin perjuicio de que quedasen en Fernando Póo los que solicitaren ser colonos.

El señor marqués de Albaida apoyó una proposicion para que los diputados empleados no pudieran votar los presupuestos de gastos.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que era imposible tratar de suprimir un derecho legítimo que tenian los diputados, y que la proposicion era improcedente, porque con ella se quiere atacar un derecho incuestionable. En nombre de la libertad, en nombre de los derechos individuales y de la dignidad de la camara, pidió al Sr. Orense que retirase la proposicion, y si no, esperaba que fuese desechada.

El Sr. Orense rectificó, insistiendo en que lo que él pedia era conveniente porque no se atacaba ningun derecho individual.

Las Cortes desecharon la proposicion.

ÓRDEN DEL DIA.

Proyecto de ley fijando las fuerzas navales para el año de 1869 á 1870.

Sin discusion fué aprobado el proyecto.

Púsose à discusion un proyecto de ley sobre caducidad de créditos.

El Sr. Ramos Calderon hizo algunas observaciones al proyecto declarando que no era malo, pero
que él lo deseaba mejor y mas radical para acabar
de una vez con la liquidacion de la deuda, porque
se fijaban plazos larguisimos que imposibilitaban el
llegar à cerrar el período liquidador.

El señor ministro de Hacienda manifestó que para llegar al punto que el Sr. Ramos queria en la liquidación, sería necesario pasar por encima de la legalidad y de la justicia, lo cual no podia proponer un ministro.

Despues de algunas ligeras observaciones de los señores Gomis, Ramos Calderon contestadas por el señor ministro de Hacienda, se aprobaron sucesivamente todos los artículos del proyecto.

Se puso á discusion el dictamen de la comision sobre reduccion del capital de la compañía general de crédito de Barcelona, y se aprobó sin debate.

Se levantó en seguida la sesion.

-eilo Eran las seis. ordis col eb des regett condition col

Estracto de la sesion celebrada el dia 10 de julio de 1869.

ano. Bien , bien.

Se abrió a la una y media.

ORDEN DEL DIA.

Dictamenes de la comision de peticiones. Sin discusion se aprobaron varios dictamenes.

Proyecto de ley concediendo auxilios á la empresa de los ferro-carriles gallegos.

Púsose á discusion el art. 2.º nuevamente redactado el cual fué luego retirado y suprimido por la comision accediendo á indicaciones del señor Ministro de Fomento. Leyóse el art. 8.°, nuevamente redactado.

El señor Pastor y Landero hizo indicaciones sobre una enmienda presentada à ese artículo.

El señor Mosquera de la comision, dijo que la enmienda no alteraba el espíritu del artículo, y que podia aceptarse armonizandola con el artículo.

El señor Saavedra dijo que no creia que fuese bastante el admitir el espíritu de la enmienda, sino que se adicionase al artículo.

El señor Mosquera contestó que la comision no podia aceptar lo que el señor Saavedra indicó.

Las Córtes desecharon la enmienda.

Se aprobó el art. 8.º

El señor Baeza retiró un artículo adicional que habia presentado.

El señor Figueras apoyó otra adicion para que el auxilio que se presta a la línea de Orense a Vigo se dispense à todas las demas líneas que estando en construccion esté terminada mas de la mitad de la línea.

El señor Sorní como de la comision, dijo que no podia admitir esta adicion, porque el proyecto se reducia a determinados ferro-carriles y no debia estenderse a otros sin previo examen de las circunstancias en que se encontraban.

Despues de rectificar los señores Figueras y Sorní, se desechó el artículo adicional.

El señor Gimeno defendió otro artículo adicional para que los beneficios de esta ley se estendiesen al ferro-carril de Huesca al Firineo central.

El señor ministro de Fomento dijo que el procedimiento de ampliar el proyecto de ley que se discutia, a otras obras de utilidad pública, era irregular puesto que no se trataba de una ley especial para un objeto determinado.

Al señor Gomis le dijo que en el ministerio de su cargo habia una esposicion de una casa inglesa ofreciendo la terminacion de las líneas férreas de Asturias y Galicia por la mitad de la subvencion; pero quien la ha presentado no tiene poder ni documento alguno que justifique su personalidad como representante de la casa, a cuyo nombre hacia la proposicion.

En esta se exigia la caducidad de la empresa actual, que el gobierno hiciera las carreteras y sobre ellas pondria la nueva empresa los rails segun su sistema. Esta esposicion tenia fecha de 24 de junio, es decir cuando ya las Córtes Constituyentes tenian muy adelantados los debates.

El señor Gimeno retiró el artículo adicional.

El señor Montesinos retiró otro artículo adicional que tenia presentado.

Se aprobaron definitivamente las leyes fijando las fuerzas navales, reduciecdo el capital de la sociedad catalana de créditó y declarando la caducide créditos.

Se levantó en seguida la sesion. Eran las seis y media.

Estracto de la sesion celebrada el dia 12 de julio de 1869.

Se lego et art. M. dues a mente reductedo por

Lambieu se eprobo sia debate el septimo.

Abierta la sesion à las dos y cuarto de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Leyóse una proposicion de ley pidiendo una informacion parlamentaria sobre el estado moral y material de las clases pobres en España, á fin de que el gobierno y las Córtes puedan acudir á remediar los males que se reconozcan.

El Sr. Garrido (D. Fernando) la apoyó esponiendo la necesidad y la conveniencia de que las Córtes conozcan el estado social de las clases trabajadoras à la manera que el parlamento inglés lo habia hecho. Esas clases necesitadas debian ser objeto de un estudio especial para que se acudiera à ellas con el fin de mejorar su situacion moral y material impulsando todos los medios é intereses que à ello puedan contribuir.

El señor ministro de la Gobernacion dijo que el gobierno, interesado como el que mas por el mejoramiento de las clases trabajadoras, no tenia inconveniente en que se tomase en consideracion el proyecto del Sr. Garrido para que una comision diera dictámen.

Las Cortes lo tomaron en consideracion,

El señor ministro de Hacienda ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley cediendo los terrenos que ocupó la Ciudadela de Barcelona, al ayuntamiento de dicha ciudad.

El Sr. Suñer y Capdevila dijo que los obispos de Barcelona, Osma y Santander, no habian presentado aun los inventarios de los bienes eclesiásticos de sus diócesis, y preguntó al señor ministro de Hacienda si el gobierno sabia la riqueza que representaban aquellos bienes, y si estaba dispuesto à que los obispos no siguieran negàndose á presentar los inventarios.

El señor ministro de Hacienda dijo que el prelalado de Barcelona no habia opuesto objeccion alguna a cumplir con las leyes canónicas, y que los de Santander y Osma eran los que hasta ahora se negaban: en cuanto al valor de sus bienes, no se conocia aun; pero debia saber el Sr. Suñer que el Estado tenia que pagarles cuando los adquiera enlaminas de la deuda intrasferible.

El Sr. Sanchez Ruano preguntó al señor ministro de Hacienda si era ya tiempo de que las Córtes conocieran los detalles del empréstito de los milmillones.

El señor ministro de Hacienda contestó que era peligroso llevar á las Córtes esos detalles, porque el empeño de los que combatian á la situacion desde la Bolsa, podria servirse de los pormenores para desviar los valores públicos, pero que tuviera la seguridad el señor Sanchez Ruano, de que la operacion realizada era á favor del crédito de la nacion. Y por cierto, que sentia que su deber de ministro la obligase á enfrenar su impaciencia de dar cuenta de la operacion.

El Sr. Gil Berges preguntó cuando se verificaria la eleccion de diputados provínciales.

El señor ministro de la Gobernacion contestó que aun no podia fijar plazo, porque antes habia que elegir los ayuntamientos que han de sustituir á los que no han jurado la Constitucion.

El Sr. Coronel y Ortiz apoyó una proposicionconcediendo una pensión à la viuda de un médico muerto á consecuencia de la epidemia cólerica.

Las Córtes la desecharon.

ÓRDEN DEL DIA. .momanabianco

Subvencion à los ferro-carriles gallegos.

Se desechó un articulo adicional del Sr. Gil Vírseda y otro del Sr. Pinilla.

El Sr. Moret retiró otro artículo adicional.

Se aprobó sin debate la enmienda que sustituia al art. 2.

Se puso à discusion el proyecto de ley sobre procedimiento para cobrar los plazos atrasados de contribuciones directas.

Se aprobó sin debate do nes sinhos sile approg

Se puso à discusion el proyecto de ley relativo al ferro-carril de San Juan de las Abadesas.

Despues de un ligero debate en que tomaron parte los Sres. Gomis, Figueras, Villalobos, Ramos Calderon, y ministro de Hacienda, se aprobaron todos los artículos del proyecto.

Tambien se aprobaron sin debate un proyecto de

ley adicionando un artículo del presupuesto de gastos del ministerio de Fomento, y otro ratificando el tratado de comercio con el Japon.

Se puso à discusion el proyecto de ley sobre reforma de establecimientos penitenciarios, y se aprobaron hasta la base ó artículo 8.º inclusive.

Se levantó la sesion, Eran las siele.

Seccion local.

republicano-foderal de la isla de Menorca. Por anuncio de la Administracion económica de la capital de la provincia, se llama á los imponentes de la caja de Depósitos para el percibo de intereses devengados por los nuevos resguardos espedidos en aquella caja sucursal. De suponer es pues que la Administracion Depositaria de Menorca no tardara en proceder al pago de los mismos intereses.

El cupo de 435 hombres correspondido á esta provincia en el reemplazo de este año, se ha distribuido à saber: 110 hombres à artilleria, 40 à infanteria de marina, 35 à tripulaciones de buques de guerra, y 250 à infantería del ejército; disponiéndose que se cubran con dicho cupo en primer lugar las bajas existentes en los regimientos que se encuentran de guarnicion en las islas.

SOTHEST B. ESTHONIQUE V. ESHUL SOLO Se ha repartido la última entrega del Vocabulario castellano-menorquin que publicaba en esta ciudad D. José Hospitaler, y cuyo anuncio verán nuestros lectores en la sección correspondiente. and on creat establist

Boletin religioso.

Santo de hoy.

Manés hermano de Santo Domingo de Guzman.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.--Hoy se hace la visita à Ntra. Sra. del Rosario, en la iglesia parroquial

> Santo de mañana. San Ignacio de Loyola, fundador.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Entrados el dia 28.

De Bona en 6 dias el pailebot esp. Gallo de Oro. de 46 t., cap. D. Agustin Fuster, con 7 trip., 2 pasageros, trigo, habones y otros efectos.

De Philippeville en 4 dias la goleta esp. Rayo, de 84 t., pat. Jacinto Marsella, con 8 trip., 2 pas. 1 trigo. engagine enternant sheatestal laisours of w

Despachados.

Para Barcelona pailebot esp. Galgo, de 31 t., pat. Pedro Vanrell, con 6 trip., habas y otros efectos.

Para Argel pailebot esp. Moderno, de 30 t., pat. Bartolomé Fiol, con 7 trip., 29 pas., sillares y otros efectos.

Afecciones astronómicas.

SOL .-- Sale à las 4 h. y 57 ms.-- Ponese à las 7 h. y 15 ms.

LUNA. -- Sale à las 11 h. y 42 ms. de la N. --Ponese à las 11 h. y 14 ms. de la m.

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m	Termó centíg	grado.	Higrómetro á las 9 mañana	Pluvímetro en milimetros.	Serenidad media	Vientos é las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m
27 28	762 [,] 7	27·2 29·5	22.8	62 69		9	E. flojo.	14

ANDMONE DEGI. N. OLEGE CH. MORSHA Orden de la plaza, del 28 de julio de 1869.

Servicio para el 29.

Gefe de dia: el T. C. graduado D. Juan Ortega y García, comandante del regimiento infanteria de América n.º 14. - Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo. -- El T. C. Comandante Sargento Mayor .- Joaquin Trujillo.

000.01 ALCANCE.

El vapor-correo Menorca llegó á este puerto procedente de Barcelona y Alcudia a las 3½ de la tarde de ayer.

De los periódicos que hemos recibido estractamos lo siguiente. sampirtudi mant -- . Cott only

Del Diario de Barcelona.

Por el gobierno de provincia se nos han pasado para su publicacion los siguientes interesantes partes telegráficos, por cuyo acto damos las gracias á nuestra primera autoridad civil. Dicen así los partes:

Ministro de la Gobernacion à los Gobernadores San Abdon y San Senen mártires y el beato de provincias. - Derrotada la faccion en la provincia de Ciudad Real: andan dispersos los sublevados y son perseguidos sin darles descanso esperándose que desaparezcan en breve.-No hay novedad en las demas provincias.-Rivalizan en decision y entusiasmo las tropas, los voluntarios de la libertad y los liberales de todos los pueblos. El Gobierno está recibiendo numerosas adhesiones de los Ayuntamientos, Diputaciones y voluntarios. - Madrid 26 de julio. - A las 2 y 58 m. - Es copia. alcergari

Note: per ficilities is adjustición de este che

Ministro de la Gobernacion à los Gobernadores. -- Ha habido un encuentro de tres compañías de tropa con una partida carlisla entre Picon y Piedrabuena, y ha sido esta dispersada causandole muchos muertos y heridos; entre los primeros se encuentra el antiguo coronel carlista Agapito Crespo y entre los segundos el brigadier Salariago que es el principal. De nuestra parte solo ha resultado herido un oficial, y así las tropas como los voluntarios de la libertad, Guardia civil y muchos honrados ciudadanos que en aras de un decidido entusiasmo han salido de varios pueblos, en que la mayoria de los habitantes se halla entusiasmada, van en persecucion de los revoltosos. -- El gobierno ha dado las gracias a tan decididos patriotas, y acordado premiar como merece tanto entusiasmo y decision, así à los militares como à los paisanos que se distingan.

Recibido à la una y 35 m. de la noche.

«Pamplona 26.-El Gobernador à los de las provincias.-Anoche se ha descubierto una conspiracion

carlista en la Ciudadela de esta plaza, que dió por resultado la aprehension de algunos militares y paisanos. Tambien cundió la alarma por la poblacion, resultando muerto un agente carlista que habia sido detenido armado y echó á correr, dando lugar á que se le disparara un tiro por no querer detenerse à las voces de alto que se le dieron.

Partes telegráficos particulares de la prensa asociada. definition is to sometime of the property of the present the contract of the c

sh tiles habres ours member man maMadrid 4260 leh

En la Ciudadela de Pamplona ha sido muerto el carlista Corellono y herido el marqués de Ormaza. v celemnoù benoist eb minimempist su omne

Don Cárlos durmió anteanoche en Hendaya y el general Elio en San Juan de Luz En las inmediaciones se celebraron reuniones de carlistas armados.

Mañana empezarà la publicacion de los aranceles. La Gaceta confirma la derrota de las partidas

carlistas de la Manchad commendo e de al anti-Las corporaciones y los voluntarios de la libertad ofrecen su apoyo al gobierno. Hay agitacion en ciertos puntos, pero hasta ahora la tranquilidad es

general tribes o notable as confl. commisso oursens? El gobernador de Ciudad Real ha concedido doce horas de termino para la presentacion de los facciosos. Muchos se presentan y los demás sufren una activa persecucion.

Se ha descubierto una grave conspiracion en Pamplona con objeto de apoderarse de la Ciudadela, habiendo sido muerto el jefe, herido otro y presos varios de los iniciados en la conspiracion.

Va a publicarse próximamente un decreto para regularizar la concesion de indultos.

Un telégrama de la Habana anuncia que mejora with his challes. el estado de salud de la isla.

Madrid 27.

La Gaceta publica los decretos siguientes:

Nombrando á los señores De Blas, Martos y Alba vocales del Consejo del fondo de redenciones;

Aprobando los aranceles y dando varias disposiciones para su aplicacion;

Nombrando una Comision organizadora de las aduanas del reino. mahana estrepudirtico .sere. tot

El periódico oficial confirma la dispersion de los facciosos en la Mancha y la conspiracion de Pamplona.

Los carlistas de la Mancha se han dividido en pequeños grupos para evitar todo encuentro con las tropas; van desalentados y se les persigue activamente.

Es falsa la noticia de la entrada de Tristany en España orde M '9h Teludod Biblishi A

Reina tranquilidad en toda la Península, à escepcion de la Mancha.

Se ha descubierto en Murcia una conspiracion carlista habiendo sido presos dos canónigos.

Se ignora el paradero de D. Carlos.

Los libre-cambistas han recibido mal la reforma arancelaria. Parece que van à celebrar un meeting y que interpelarán al gobierno en las Córtes.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Londres del 27 de julio.

Madrid. -3 por 100, 25-55, 75, 85 y 90.-Esterior, 30-20 y 29-15.—Personal, 19-00.— Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, 49-30 y 25.

Paris. -3 por 100 frances, 71-95. -4 112 por 100 id., 103-25.—Fondos españoles: Esterior, 29 314.—Diferido, 27 112.

Londres.--Consolidados, 93 118 à 114

construction dei presuppresto de gasconstruction de la presuppresto de la presuppresto de la presuppresto de la presuppresto de la presuppression de la presuppresto de la presuperso de la pr

Don Celestino Sagarminaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que no habiéndose ofrecido postura alguna á la subasta celebrada el dia quince del actual del arriendo de una casa sita en esta ciudad, calle de cha Concepcion n.º 43 bajo el tipo de dos escudos dos--cientas milésimas al mes, en méritos del juicio necesario de testamentaría de Antonia Gonzalez y Truyol que radica en este Juzgado, se procederá en la -Audiencia del mismo, siendo la postura competente, el dia 27 de agosto próximo á las once de la mañana, á una segunda subasta del arriendo de dicha fincaipor término de un año que empezará à contar el dia 1.º de octubre próximo bajo el tipo de 1 escudo -870 mile mensuales o sea un 15 por 100 de rebaja del anterior, á tenor del pliego de condiciones eque se halla de manifiésto en la Escribania del infrascrito actuario. Dado en Mahon á veinte de ju--lio de mil ochocientos sesenta y nueve. -- Celestino Sagarminaga.--Juan Allés, Esno.

Alcaldía popular de Mahon.

facciosos, aluedos se aresuntan y los demas suiren

-shabuil al sharabou — no de de Regimiento - na Benito Avelaida Landa, licenciado del Regimiento infantería de América en 2 de enero último, se serspirá pasar por esta oficina, para recoger un documento que le interesa, i shadas al maissa de mento que le interesa, i shadas al maissa de mento que le interesa, i shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al maissa de mento que le interesa, il shadas al mento que le interesa de mento de men

nimo Escudero.

Agencia del Banco de España para la recaudación de Contribuciones de Mienorca.

Desde el dia 1. de Agosto próximo queda abierta de nueve á una por la mañana y de 3 á 6 por la tarde, la recaudacion de las mismas, á fin de que los Sres. Contribuyentes puedan satisfacer el primer rimestre del corriente año, dentro los primeros cinco dias de dicho mes, plazo señalado por el Gobierno para pagar la citada contribucion.

Calle de San Fernando n. 45, frente la provision Militar.—Mahon 28 de julio de 1869.—Rafael Lassaletta.

Alcaldía popular de Mahon.

El ayuntamiento de esta ciudad en sesion de 18 del corrriente, nombró peon caminero de los caminos vecinales de la parte Sur de este distrito municipal, à Antonio Sintes vecino de San Luis; y de los caminos de la parte Norte del mismo, à Antonio Pons y Cardona vecino de Mahon.

Lo que se inserata en este periódico para conocimiento al público. Mahon 29 julio de 1869.—El Alcalde 1. Gerónimo Escudero.

- Mahonesa.

No habiendo podido tener lugar la junta general ordinaria convocada por el dia de ayer en razon de no haberse reunido la suficiente representacion de capital social, queda convocada de nuevo para las & de

la tarde del domingo próximo 1.º de Agosto en el local mismo de la fábrica, en cuyo dia se tomará acuerdo cualquiera sea el número de los concurrentes. Mahon 29 julio de 1869.—Juan J. Rodriguez, Srio.

Lotería Nacional.

Admon. pral. m.º 1462 en Mahon.

PROSPECTO

del sorteo que se ha de celebrar el 5 de agosto de 1869.

Constará de 15.000 billetes al precio de 20 escudos dos cada uno, distribuyéndose 225.000 escudos en 743 premios, á saber:

Premios	Sin) was sign		.1 12	(2)	Escudos.
1	de	ò	el de	oligus • · ·	. 1311	60.000
in straining	de	**************************************		transcourse.		20.000
1	de					10.000
15	de	100	00.			15.000
475	de	20	0.	b	- C.	95.000
250	de	10	0.	100		25.000
org 743	in sh	to à dy	ed Ne	sons ti	0947	225.000

Los bilietes están divididos en décimos que se espenden á 2 Escudos cada uno en esta Administración de la Renta, calle Núeva n. 24. Mahon 28 julio 1869.—Juan Rodriguez.

Poy el gobier no de provincia se nos han pasado (a) I io aio no la garante examelar de la garante la garante

ASTELLANO MENORQUIN

eporos JOSÉ "HOSPITALER. I eb sio

y son' persequidos sindos descanso esperand

Constande un como en octavo, s de trescientas páginas, que contiene cinco-mil y quientas palabras castellanas y noventa refrancs con su correspondancia menorquina.

Wéndese à 10 irs den le le ejemplar bendilantienda de D. N. Fàbregues, plazas de Espartero de la imprenta de M. Parpalucalle del Bastion.

Nota: para facilitar la adquisicion de esta obra súnica en sú género y itan útilicomo necesaria à todas las clases, se expenderà tambien por dentregas sémanales, tomando cada uno el número de oplieugos que le convenga hasta completar el tomo.

En los mismos puntos: se hallan tambien de venta à un real de vellon las «Reglas para rescribir correctamente el idioma castellano e puestas al alcance de los niños, y escritas por el mismo autor.

Compra de créditos contra el Estado y valores públicos.

rido da oficial , y así ha tropas como do volunta

Adquiere por cuenta propia pólizas de las compañías de seguros sobre la vida La Tutelar, El Porvenir de las Familias, El Monte-pio Universal, La Peninsular y La Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y se les representa con poder ó por endoso para la reclamación y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán à D. José María Navarro. Plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

Órgano

republicano-federal de la isla de Menorca.

(Segunda época.)

CONDICIONES Y PRECIOS DE ESTA PUBLICACION.

Saldrá á luz el dia 1.º del próximo mes de agosto, en papel del tamaño de este periódico, encargándose de servir las suscriciones que dejará vacantes el « Diario de Mahon, considerándose suscritos los que no avisen lo contrario.

Se publicará todos los dias escepto los lúnes y siguientes á festivos al precio de 6 rs. vn. al mes en Mahon, adelantados, 7 rs. vn. en los demás pueblos de la isla, y 24 rs. vn. trimestre fuera de ella.

Los comunicados, anuncios y reclamos se insertarán á precios convencionales, ofreciéndose rebaja á los señores suscritores.

PUNTOS DE SUSCRICION EN MENORCA.

Mahon. --- Imprenta de Fábregues hermanos.

Ciudadela.---D. Nicolás Salas.

Alayor.---D. Bernardo Riudavets.

Mercadal.---D. José Morera.

El Administrador,

Mancos Fronty.

Heria Colle Lander Andrew Special College Or of the College Co

Entrados el esa 28.

ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIODICO DE LAS FAMILIAS

y de especial interés para las señoras

y señoritas.

Sale una vez, por semana sy se suscribe en esta IMPRENTA.

CODE SELFACTO

Se desea una para un niño de 14 meses; en esta imprenta darán razon.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.